y si por lo dho como porque es fuerte
caso que a un tiempo aya rebocado los
salarios de dos Ministradores que tenia
en la corte de suma y estad personas tan
entendidas y esto se hizo por escusar
gastos por hallarse esta ciudad apre
tada y al mismo tiempo dar nuebo
salario a nuebo abogado por lo qual
requiere en debida forma cobrar por
q. de quien ubiere lugar de justicia y de
como a lo dicho se copi de por testimonio
la ciudad mando que sin embargo de
el dho requerimiento se cumpla lo a
cordado

Ciudad Resibio por su V.o a miguel Rubio natural
de alicante sin dar fianzas por estar casado con agus
tina ygual natural de esta ciudad y cumpliendo con lo a
cordado por esta ciudad

Ciudad Resibio por su V.o a agustin de molina na
tural de orca herrero sin dar fianzas por estar casado con
maria martinez natural de esta ciudad y cumpliendo con lo a cor
dado

Libramto. Mandaron dar su libramiento en forma para que
agustin quijon mayordomo de los propios de esta ciud. de los
mrs. de su cargo pague a fran.co de dueñas antaneor mayor
de esta ciud. mil y quinientos mrs. por medio año del sala
rio que esta ciud. le da de tal atanedor mayor que se cumplio a
diez y siete de este presente mes de nov.e como parese por certifi
cacion de gines dias contador de esta ciud. con la qual y el dho
libramto. tomando la razon del el dho contador y carta de
pago del dho fran.co de dueñas mandaron se le pase en q.ta
la dha cantidad